Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre de 2022.

Señor:
JOSE DAVID GUERRA PINO
Barrio Nelson Mandela Sector Brisas del Salvador Manzana 40 Lote 06

Asunto: Invitación a ofertar

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios de apoyo a la gestión como Oficial de Pintura para el mantenimiento general de las superficies murarías de los BIC ubicados en el sector 1 de las Fortificaciones, en virtud del Contrato de Comodato No. 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Realizar el mantenimiento de pintura de los muros de fachada del Edificio Cuartel de las Bóvedas, Mina y Túnel del Espigón de la Tenaza.
2. Realizar el mantenimiento de pintura de los muros de la contramuralla de la Boca del Puente.
3. Realizar el mantenimiento de pintura de los muros de las puertas de Paz y Concordia.
4. Realizar el mantenimiento de pintura de los muros y Garita del Baluarte San Miguel de Chambacú.
5. Realizar mantenimiento de la pintura de los cuatro (4) tendales ubicados en los Baluartes de Santa Catalina, San Lucas y San Ignacio.
6. Proporcionar el uso adecuado a los equipos y herramientas entregados para las actividades de mantenimiento en pintura de los BIC del sector 2.
7. Realizar el buen uso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo a los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar.
8. Asistir a las reuniones programadas e indicadas por la Dirección de Obras y presentar los informes que se requieran.
9. Atender las indicaciones que se impartan desde la Dirección de Obras de la ETCAR.
10. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y reportar diariamente su estado de salud.
11. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.723.050,00 M/CTE)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será por **UN (01) MES** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias